

ACTO ACLARATORIO

*Del Acto de Adjudicación al Proceso de Selección por Invitación Abierta
ICFES – IA-007- 2017*

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, y en concordancia con lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES, y

CONSIDERANDO:

Que el 27 de noviembre de 2017, se publicó durante tres (3) días hábiles el proyecto de pliego de condiciones en la página web institucional de la Entidad y en la página web del Portal Único de Contratación - SECOP Colombia Compra Eficiente, correspondiente al proceso de Invitación Abierta ICFES IA-007-2017, cuyo objeto es: *"Prestación de los servicios para la construcción del portal integrado del ICFES, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico. La construcción del portal implica el diseño y desarrollo web, implementación y soporte sobre la herramienta de portales Liferay DXP."*

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo en el período comprendido entre los días 12 y 14 de diciembre de 2017, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el día 14 de diciembre de 2017, en la página institucional del ICFES y en la página web del portal Único de Contratación - SECOP Colombia Compra Eficiente

Que durante el período comprendido entre el 14 y el 18 de diciembre de 2017, se recibieron las observaciones y subsanaciones pertinentes las cuales se encontraban señaladas en el Informe de Evaluación Preliminar.

Que una vez presentado el informe de evaluación final y teniendo en cuenta el resultado del análisis de las subsanaciones y las observaciones, el resultado de los requisitos de habilitación es el siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	CONCEPTO FINAL
Vass consultoría de sistemas Colombia, Sucursal y Aguayo Unión Temporal	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Grupodot SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Software estratégico SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ACTO ACLARATORIO

*Del Acto de Adjudicación al Proceso de Selección por Invitación Abierta
ICFES – IA-007- 2017*

Redesis SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Gestión, Grupo de Expertos en gestión e innovación SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en virtud de lo anterior, el Comité procedió a la evaluación de las ofertas habilitadas:

CRITERIOS	REDESIS SAS.	GEXIÓN, GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN SAS
FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES	250	200
FACTOR ECONÓMICO	150	120
APOYO A LA INDUSTRIA	80	80
TOTAL	480	400

Que el 19 de diciembre se publicó en la página web del ICFES y en la Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, informe final de evaluación y acto de adjudicación.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 20 de diciembre la sociedad GEXIÓN, GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN SAS observo sobre una evaluación errada en el otorgamiento de puntaje, y una vez revisado por el ICFES encuentra que efectivamente se otorgó mal el puntaje de la oferta económica a los oferentes habilitados, no obstante una vez aclarada la evaluación no se modifica el orden de elegibilidad.

Que por lo anterior, se hace necesario aclarar el Acto de Adjudicación del proceso IA-007-2017, en el sentido de modificar la parte motiva del mismo.

En mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el contenido en la parte motiva del acto de adjudicación del proceso de selección por Invitación Abierta ICFES IA-007-2017, en el párrafo décimo primero, cuadro tres los cuales quedarán así:

Que en virtud de lo anterior, el Comité procedió a la evaluación de las ofertas habilitadas:

ACTO ACLARATORIO

*Del Acto de Adjudicación al Proceso de Selección por Invitación Abierta
ICFES – IA-007- 2017*

CRITERIOS	REDESIS SAS.	GEXTIÓN, GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN SAS
FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES	250	200
FACTOR ECONÓMICO	120	150
APOYO A LA INDUSTRIA	80	80
TOTAL	450	430

PARAGRAFO PRIMERO: La presente aclaración no modifica el orden de elegibilidad y por lo tanto el proponente adjudicatario se mantiene.

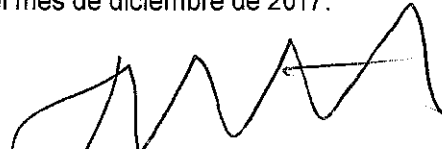
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR Y COMUNICAR personalmente el contenido del presente acto al señor GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.313.651 expedida en Bogotá, quien actúa como representante legal de la sociedad REDESIS S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO: El demás contenido del acto de adjudicación en mención se mantienen sin modificación alguna y vigentes

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido del presente acto, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo <http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/invitaciones-abiertas-2017> y en la página web del portal Único de Contratación - SECOP Colombia Compra Eficiente

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de diciembre de 2017.



XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General
ICFES

Ummraugo

Revisó: María Sofía Arango Arango- Secretaria General

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas – Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.